

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 7 y 8 numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida voluntariamente participar en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán, a la fecha de registro, cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar estudios de licenciatura
- II. Cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés.

En el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con Licenciatura o Ingeniería en cualquier área de conocimiento, deberán además del CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del Inglés como: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 ó 3 (Banda 3 o 4), TKT- Young Learners (Metodología en la Enseñanza del idioma Inglés a Niños), o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), Teacher Training Program, Certificate for English Teachers (CET); mismos que deberán ser enviados al momento del registro y verificación documental.

- IV. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, lo siguiente:
 - a) El curso de habilidades docentes para la nueva escuela mexicana;
 - b) El curso de habilidades digitales



- V.** No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo en el mismo nivel o servicio educativo en el que desea participar. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes.
- VI.** No estar inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.

Para el caso de los incisos a) y b), de la fracción IV, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en el portal de esta Secretaría www.seducoahuila.gob.mx en la sección de "Información Relevante" Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta serán los siguientes:

- I.** Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Cursos extracurriculares, que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y que se publicarán en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y en el portal de internet de esta Secretaría www.seducoahuila.gob.mx en la sección de "Información Relevante" con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;



- IV. Experiencia docente, la cual incluye la práctica para la docencia, el ejercicio para la docencia o la participación en acciones de alfabetización, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para la apreciación de conocimientos y aptitudes, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, conforme a su capacidad operativa, podrá disponer de algunos espacios físicos con conectividad para aquellos participantes que lo soliciten, a través de las Extensiones/Centros de Maestros del Instituto de Desarrollo Docente e Investigación, Evaluación y Certificación (IDDIEC) por lo menos con 15 días hábiles de anticipación.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 24 de febrero al 5 de marzo de 2022;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo en la modalidad a distancia, de conformidad con el Anexo de "Registro a Distancia Coahuila Admisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022-2023" que está ubicado al final de esta convocatoria.

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) Una Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional)
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - d) Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización
 - e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:



- a. Título profesional, cédula profesional. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 que aún no cuenten con título y/o cédula profesional, podrán acreditar el grado de licenciatura presentando el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios,
- b. Certificado CENNI nivel 12 o superior (solo para inglés) y certificación en la metodología de la enseñanza del inglés (cuando corresponda).
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Multifactor		Documento valido
Formación Docente Pedagógica	Título profesional o cédula profesional de la licenciatura, maestría o doctorado afines a la formación docente pedagógica (solo aplica en caso de que la licenciatura con la que participa no sea afín al área docente pedagógica).	-Título profesional o -Cédula Profesional Aspirantes que egresaron en el ciclo escolar 2020-2021 o 2021-2022, si no cuentan con Título o Cédula, podrán presentar: - Acta de Examen Profesional o - Constancia oficial de estudios
	Promedio general de carrera	-Certificado de estudios o -Historial Académico del Nivel de Licenciatura
Cursos Extracurriculares determinados por la USICAMM		-Constancias que presente el aspirante. Estas deberán cumplir con requisitos marcados en el Acuerdo, con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha de la publicación de la convocatoria y con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.
Experiencia docente	De la práctica para la Docencia (prácticas profesionales y servicio social)	Solo aplica para egresados de escuelas normales públicas, UPN y CAM. Se acredita con el título o cédula profesional, en su caso, con acta de examen profesional o constancia oficial de estudios.
	Del ejercicio de la Docencia (interinatos realizados en escuelas públicas o particulares en el nivel, servicio o materia educativa a la que aspira)	-Hoja de servicios o -Constancia de servicios La cual deberá ser emitida por la supervisión de zona escolar o la Autoridad competente.
	De la participación en las acciones de Alfabetización	-Constancia emitida por INEA o su equivalente en la entidad donde se especifique la acción de alfabetización

Sin generación de cita

- IV. Esta autoridad educativa se reserva la facultad de atender durante el periodo de registro al personal que no haya generado cita, dependiendo de la capacidad de atención.

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La persona que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente la expedirá esta autoridad educativa.



Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, las cuales deberán ser enviadas por la persona participante conforme a los tiempos y medios establecidos en el Anexo "Registro a Distancia Coahuila Admisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022-2023." En caso de no hacerlo, se dará por manifestado el consentimiento con los datos asentados en la ficha de registro y esta autoridad educativa procederá a concluir el registro respectivo en la plataforma dispuesta por la Unidad del Sistema.

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una **constancia de no cumplimiento**.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 25 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 8 de agosto de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Dicho recurso deberá cumplir con los requisitos mencionados en el Artículo 45 del Acuerdo. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.***Medios de contacto con la persona participante***

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

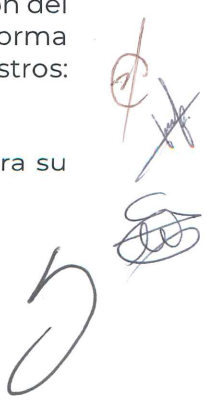
Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, el participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx y números telefónicos 844 4118959 y 844 4118877 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.





DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona participante en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia



y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, ubicada en Avenida Magisterio y Boulevard Francisco Coss, s/n Unidad Campo Redondo en la Zona Centro de Saltillo, Coahuila, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o mediante el correo electrónico david.hernandez@coahuila.gob.mx asimismo, los invitamos a visitar nuestro aviso de privacidad en: <https://www.seducoahuila.gob.mx/assets/431.pdf>
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero de 2022

Lic. Francisco Saracho Navarro
Secretario de Educación

ANEXO
Registro a Distancia Coahuila ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023

Estimada(o) Participante:

En el presente documento encontrará las instrucciones para llevar a cabo el registro a distancia, por lo que antes de realizar su cita, es importante dar lectura a lo siguiente:

1. Cita para el Registro:

Deberá ingresar **del 24 de febrero al 5 de marzo de 2022**, a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx> y obtenerla en el apartado "Generación de Cita para el registro, ciclo escolar 2022-2023", ingresando la información que se le solicita.

Es importante que tome en cuenta lo siguiente:

- a) Actualizar los campos de correo electrónico y teléfonos ya que serán la única vía de comunicación entre usted y esta autoridad educativa local.
- b) Seleccionar el tipo de valoración eligiendo el correspondiente al nivel, servicio o materia educativa en la que desea participar.

Ejemplo: si usted desea participar para el nivel de educación Inicial, deberá asegurarse que el tipo de valoración corresponda a este nivel.

Tipo de Valoración: ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL

- c) Dar click en el botón "Agendar" de la sede de registro de la entidad

Sede Virtual		Dirección electrónica
Coahuila	Sede Virtual	http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaaspirante/login.php
Admisión		

- d) Seleccionar la fecha y hora de la cita virtual, de acuerdo con los espacios disponibles.
- e) Descargar comprobante de cita

Recuerde que la "cita" se realizará sin la presencia de la persona participante, puesto que es el espacio asignado para que la autoridad educativa local, en la fecha y horario seleccionado, proceda a la revisión de los documentos aportados.

2. Carga de documentos en la plataforma estatal

Una vez obtenida su cita deberá preparar la documentación que se le solicita en requisitos y multifactores y proceder a:



a) Escanear/digitalizar los documentos referidos en la convocatoria en la **BASE QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR**, fracción III.

En la **Tabla 1** se enuncian los documentos que se constituyen como requisitos, y en la **Tabla 2**, los correspondientes a los elementos multifactoriales, los cuales deberán ser guardados en formato PDF **por ambos lados cuando así corresponda** (con un peso no mayor a 4 megas). Los archivos para poder visualizarse en la plataforma estatal deberán ser nombrados en **MAYÚSCULAS** con las primeras cuatro letras, los seis números de la CURP del participante, guion bajo y nombre del documento, como se muestra en las tablas siguientes:

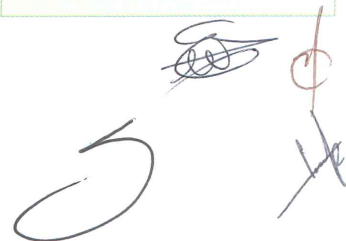
TABLA 1 Requisitos

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo
1	Cita para el registro	Cita para el registro Deberá ingresar a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx	FAMA900101_CITA
2	Identificación oficial vigente con fotografía	Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional (por ambos lados)	FAMA900101_ID
3	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica https://www.gob.mx/curp/	FAMA900101_CURP
4	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización	FAMA900101_ACTA
5	Comprobante de grado de estudios de licenciatura o equivalente. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 que aún no cuenten con título y/o cédula profesional, podrán acreditar el grado de licenciatura presentando el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios	Título profesional, cédula profesional y, en su caso, el acta de examen profesional o constancia oficial de estudios, (por ambos lados)	FAMA900101_TÍTULO FAMA900101_CÉDULA FAMA900101_CONSTA
6	Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés.	CENNI nivel 12 o superior	FAMA900101_CENNI
7	Metodología en la Enseñanza del idioma Inglés. Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 ó 3 (Banda 3 o 4), TKT- Young Learners (Metodología en la Enseñanza del idioma Inglés a Niños), o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), Teacher Training Program, Certificate for English Teachers (CET);	Metodología	FAMA900101_MET

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo
8	No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo en el nivel o servicio educativo en el que desea participar.	FUP o Nombramiento u Orden de presentación Del nivel o servicio educativo en el que está adscrito	FAMA900101_FUP o FAMA900101_NOM u FAMA900101_ORD
9	En caso de presentar una discapacidad visual deberá contar con un comprobante médico (ceguera o limitación severa de la función visual)	Constancia médica expedida por una Institución de salud pública	FAMA901501_CONST_M ÉDICA

TABLA 2 Multifactores

N°	Requisito	Evidencia o comprobante	Nombre archivo
1	Formación docente pedagógica Comprende los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área docente pedagógica. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 que aún no cuenten con título y/o cédula profesional, podrán presentar el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios	Título o Cédula Profesional Acta de examen profesional o constancia oficial de estudios (por ambos lados)	FAMA901501_TÍTULO FAMA901501_CÉDULA FAMA901501_ACTA
2	Promedio general de carrera Corresponde al resultado de las calificaciones obtenidas por el aspirante en la licenciatura	Certificado de estudios o historial académico del nivel de licenciatura	FAMA901501_PROM
3	Cursos extracurriculares Se refiere a los procesos de capacitación y actualización vinculados al nivel, servicio o materia educativa en el que participa el aspirante, que serán los determinados por la Unidad del Sistema y que se publicarán en la plataforma electrónica http://usicamm.sep.gob.mx y en el portal de internet de esta Secretaría www.seducoahuila.gob.mx en la sección de "Información Relevante"	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del participante Nombre del curso Fecha del curso Número de horas Nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, <ul style="list-style-type: none"> firmas electrónicas o códigos QR; Contar con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia.	FAMA901501_CURSOS
4	Experiencia docente De la práctica para la Docencia (prácticas profesionales y servicio social) Del ejercicio de la Docencia (interinatos realizados en escuelas públicas o particulares en el nivel, servicio o materia educativa a la que aspira) De la participación en las acciones de Alfabetización	Solo aplica para egresados de escuelas normales públicas, UPN y CAM. Se acredita con el título o cédula profesional, en su caso, con acta de examen profesional o constancia oficial de estudios. -Hoja de servicios o -Constancia de servicios La cual deberá ser emitida por la supervisión de zona escolar o la Autoridad competente. -Constancia emitida por INEA o su equivalente en la entidad donde se especifique la acción de alfabetización	FAMA901501_EXPERIEN CIA



- b) Una vez digitalizados los documentos deberá ingresar la documentación de cita, requisitos y multifactores al repositorio estatal, **un día antes de la cita de registro seleccionada**. Posteriormente a esta fecha no será posible integrar ninguna documentación.
- c) Dirigirse al portal Sistema Estatal a través de la dirección electrónica <http://siecec.seducoahuila.gob.mx/validaaspirante/login.php> . Este sitio WEB funciona mejor con los siguientes navegadores “Google Chrome” y “Firefox”. Para asegurar el funcionamiento correcto de la plataforma, únicamente se deberá utilizar equipos de cómputo de escritorio o portátiles (laptops).
- d) Localizar la opción “Recuperar contraseña” e ingresar su CURP. La contraseña le será enviada automáticamente al correo que registró previamente al agendar su cita.
- e) Capturar la CURP y la contraseña para acceder al portal.
- f) Verificar la información que se le muestra en el sistema y proceda a seleccionar el apartado “Evidencia Documental” donde cargará los documentos previamente digitalizados.
- g) Una vez finalizada la carga de documentos, compruebe que éstos se visualicen de manera correcta y aparezcan en el apartado correspondiente, en caso contrario vuelva a cargar el documento. Al finalizar deberá descargar el comprobante que acredite la documentación ya ingresada. Así mismo, deberá firmar con la palabra “Acepto” la información ingresada en la plataforma.

3. Verificación documental y Registro en la plataforma nacional

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo a partir del 14 de marzo y hasta el 13 de abril de 2022, no obstante, la revisión de los documentos por parte del responsable de la mesa de registro, será el día exacto que eligió como cita, por lo que deberá considerar lo siguiente:

- a) Una vez revisados los documentos, por parte del responsable de la mesa de registro éste procederá en la plataforma nacional a generar una “Ficha de Registro preliminar” (se considera preliminar porque el registro quedará abierto hasta en tanto el participante acepte y firme la información asentada) que se cargará en el repositorio estatal. Esta Ficha de Registro incluye al final la Carta de aceptación con sus respectivas firmas.
- b) El participante un día después de su cita deberá descargar la ficha preliminar en el botón “Descarga ficha preliminar y Carta de aceptación” ubicado en la sección “Archivos Validación Nacional”.
- c) Verificar sus datos y firmar la “Ficha de Registro y la Carta de aceptación”. Con su firma autógrafa acepta que los datos asentados son correctos, así como acepta las disposiciones contenidas en dicha carta.
- d) Realizado lo anterior, deberá ubicar la opción “Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas”, en la sección “Archivos Validación Nacional” del repositorio estatal, donde subirá escaneados estos documentos en un solo archivo con la descripción (con un peso no mayor a 4 megas):

“FAMA901501_ ficha_de_registro_carta_de_aceptación_firmadas”

- e) El participante cuenta con un máximo de dos días para realizar esta acción. Una vez revisada esta Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, el Responsable de la Mesa de Registro, cerrará su registro en la plataforma nacional, lo que le permitirá continuar con las siguientes etapas del proceso con la seguridad de que lo asentado en su Ficha de Registro y de manera particular en los elementos multifactoriales, le otorgarán los puntos correspondientes a sumarse en su calificación global, lo que será decisivo para el lugar que obtenga en la lista de ordenamiento.
- f) En caso de existir o de detectar alguna inconsistencia en la información asentada, de acuerdo a los documentos cargados para acreditar requisitos y multifactores, deberá comunicarlo inmediatamente al correo usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx y solicitar la revisión. Posteriormente deberá esperar la comunicación por parte del Responsable de la Mesa de Registro, para atender la solicitud y en caso de ser procedente, realizar las modificaciones respectivas y el cierre del registro en la plataforma nacional.
- g) De no recibir la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas, en el tiempo establecido de dos días posteriores a la emisión de estos documentos, se dará por manifestado el consentimiento con los datos asentados en la ficha de registro y esta autoridad educativa procederá a concluir el registro respectivo en la plataforma dispuesta por la Unidad del Sistema.
- h) En el supuesto del caso anterior, la Autoridad Estatal le solicitará posteriormente la Ficha de Registro y Carta de aceptación firmadas al participante para completar su expediente.

De no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la “Constancia de no cumplimiento” y se dará por concluida la participación del aspirante.

Consideraciones importantes:

Cualquier omisión de información, de evidencia documental o la ilegibilidad en los documentos cargados será motivo de rechazo.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe alguna inconsistencia en la documentación se estará a lo establecido en la normativa aplicable en la materia.

Para mayor información o aclaración de dudas, podrá contactarse a la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través del correo electrónico usicamm.admision@seducoahuila.gob.mx

